



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 1 -

Asunción 01 de marzo de 2022

VISTO:

El Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

La Resolución MITIC N° 054 de fecha 31 de enero de 2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y SE DESIGNAN TECNICOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”.

El Memorándum UAIA N° 10/2022 de fecha 01 de Marzo de 2022 de la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción de la Institución, remitido por actuación en el Expediente VIRTU 2022-12021001-001067, por el cual se solicita la resolución de aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Decreto N° 2991, en su Anexo respectivo, numeral 3, Etapa 2 “: Definición de plan de rendición de cuentas al ciudadano”, Paso 3 “Aprobación del Plan de rendición de cuentas al ciudadano e Implementación”, establece que: “Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de rendición de cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado...”.

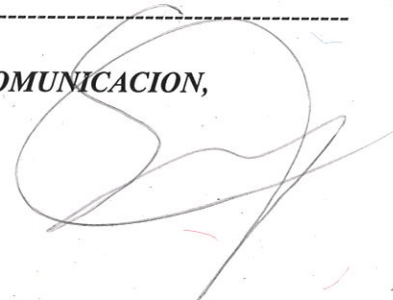
Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales; asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.

Que, el Decreto N° 5.330/2021 que confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

RESUELVE:





PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 2 -

- Artículo 1°.-** Aprobar el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al año 2022, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el Anexo que forma parte integrante de la misma.
- Artículo 2°.-** Encargar al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Institución a velar por el fiel cumplimiento del Plan y Cronograma aprobados en virtud del artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General


Fernando Sagüer Caballero Bernardes
Ministro



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 3 -

ANEXO I

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

INTRODUCCIÓN

Este Plan Institucional fue elaborado como guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano del MITIC conforme a lo establecido en el Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

OBJETIVO GENERAL

Articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento del ciudadano en los procesos desarrollados por el MITIC, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Posicionar en la ciudadanía la información que la Institución difunde a través de diferentes medios, en cumplimiento al principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.*
- *Establecer la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades del año 2022 en el respectivo cronograma.*

UNIDADES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se ha designado a través de la Resolución MITIC N° 054/2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y SE DESIGNAN TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN” a la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción como impulsora del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano y coordinadora de los lineamientos sugeridos en la normativa vigente, así como de la internalización del modelo en todas las dependencias del MITIC.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC, está conformado por los titulares de las siguientes dependencias:

- *Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción (Unidad impulsora).*
- *Dirección General de Gabinete.*
- *Dirección General de Planificación y Proyectos.*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 4 -

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección de Unidad Especializada en TIC
- Dirección General de Auditoría Interna.
- Dirección de Gabinete del Viceministerio de Comunicaciones.
- Dirección de Gabinete del Viceministerio de TIC.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en el MITIC, cuyas funciones y procedimientos estarán regulados por lo establecido en el Decreto N° 2991/2019 y será el responsable de la implementación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Los Técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado por los titulares de las siguientes dependencias:

Dependencia
Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Dirección de Gobierno Abierto

Adicionalmente, cada Dirección General del MITIC debe designar una persona para el reporte de los trabajos, así como definir el área responsable de la difusión de las actividades en el marco de la rendición de cuentas al ciudadano.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El MITIC propiciará espacios que permitan la interacción y el contacto directo con la ciudadanía, rindiendo cuentas en los aspectos financieros y de las gestiones de ejecución de proyectos y actividades previstas, conforme a los objetivos trazados y al presupuesto asignado conforme a la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal. En ese sentido, a los efectos de definir ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción como Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por Decreto N° 2145/2019, fue creado el Comité Estratégico Digital para el Diseño e Implementación del Plan Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC, dicho comité está integrado por representantes de otras instituciones públicas, del sector empresarial de las TIC, entidades académicas e instituciones privadas. Estos se constituyen en espacios que permiten el intercambio de información y el diálogo entre los representantes del MITIC y la sociedad civil para la construcción de políticas públicas relacionadas a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y a los medios de comunicación del Estado. Atendiendo a su existencia se potenciarán las reuniones del comité para tratar lo referente a los temas priorizados.

Con relación a los compromisos del Plan de Rendición de Cuentas correspondiente al anterior ejercicio fiscal y como resultado de la implementación de mecanismos de participación se mencionan; habilitación en la página web institucional (<https://www.mitic.gov.py>) y en la página web Portal Único de Gobierno - PUG (<https://www.paraguay.gov.py>) enlaces de encuestas de los servicios, así como enlaces para solicitar asistencias, realizar consultas, reclamos o emitir sugerencias con relación al uso de trámites y servicios ofrecidos en el PUG. Adicionalmente el MITIC habilitó un call center de atención a consultas y asistencia para ciudadanos que utilizan el Portal Único de Gobierno. Este centro está conformado por recursos humanos capacitados y



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 5 -

herramientas tecnológicas, facilitando así el acceso a respuestas y soluciones proactivas, comprometidos con la mejora continua y alto desempeño.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas tendrá como temas priorizados a los siguientes programas:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Identidad Electrónica	Ciudadanos con identidad electrónica	Cantidad de nuevas Identidades electrónicas creadas	Dirección General de Gobierno Electrónico
Sistema de gestión de documentos en Línea	Nuevos usuarios de OEE en el sistema de gestión de documentos en Línea	Cantidad de nuevos usuarios	Dirección General de Gobierno Electrónico
NubePy	Infraestructura y Plataformas para Servicios en la Nube	Cantidad de servicios	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Sistema de Intercambio de Información (SII)	Instituciones conectadas al Sistema de Intercambio de Información (SII)	Cantidad de nuevas instituciones públicas conectadas	Dirección General de Gobierno Electrónico
Servicios digitales	Servicios digitales utilizados por la ciudadanía	Cantidad de servicios digitales	Dirección Gral de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Cursos	Cursos habilitados en la plataforma e-learning del MITIC	Cantidad de cursos habilitados en la web www.cursos.gov.py	Dirección Gral. de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Servicios de Auditoría y monitoreo de vulnerabilidades a sistemas de información, procesos y organizaciones	Provisión de servicios de auditoría y monitoreo de vulnerabilidades a sistemas de información, procesos y organizaciones	Cantidad de servicios de auditoría y monitoreo	Dirección Gral. de Ciberseguridad y Protección de la Información



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 6 -

Sistema de Gestión de Expedientes	Implementación del Sistema de Gestión de Expedientes	Cantidad de sistemas de gestión de expedientes implementados	Dirección General de Gobierno Electrónico
Trámites en línea	Nuevos trámites en línea habilitados y catalogados en el Portal Único de Gobierno	Cantidad de nuevos trámites en línea habilitados	Dirección General de Gobierno Electrónico
Programa de Aceleración para Emprendimientos	Implementación del Programa de Aceleración para Emprendimientos con Base Digital	informes	Dirección Gral. de Innovación Productiva y Economía Digital
Transformación digital	Proyectos de transformación digital sectorial co-financiados	Cantidad de proyectos de transformación	Dirección Gral. de Innovación Productiva y Economía Digital
Becas	Becas en competencias TIC otorgadas	Cantidad de becas otorgadas	Dirección Gral. de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Capacitaciones	Capacitaciones en competencias TIC (CAI, Infocentros, etc)	Cantidad de cursos realizados en espacios del MITIC	Dirección Gral. de Inclusión Digital y TIC en la Educación
Internet Gratuito en espacios públicos	Instalación y mantenimiento y operación de Internet Gratuito en espacios públicos (IGEP) de zonas vulnerables	Cantidad de espacios públicos con IGEP	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Infocentros	Instalación y mantenimiento de INFOCENTROS	Cantidad de informes técnicos	Dirección General de Infraestructura y Conectividad
Campañas de comunicación e información	Desarrollo de campañas de comunicación e información	Cantidad de campañas realizadas	Dirección General de Difusión Comunicacional
Plan de capacitaciones en materia de	Desarrollo e implementación de un plan de	Cantidad de eventos	Dirección General de Educación y Comunicación para



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 7 -

<i>comunicación</i>	<i>capacitaciones en materia de comunicación para fortalecer la capacidad comunicacional institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)</i>		<i>el Bienestar</i>
<i>Difusión de las acciones de Gobierno</i>	<i>Difusión de las acciones de Gobierno realizadas por el Presidente de la República a través de las redes sociales</i>	<i>Cantidad de posteos</i>	<i>Dirección General de Información Presidencial</i>
<i>Contenidos informativos</i>	<i>Generación de contenidos informativos</i>	<i>Cantidad de contenidos generados</i>	<i>Dirección General de Medios del Estado</i>

MEDIOS DE DIFUSIÓN

El MITIC desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza en atención a lo estipulado en la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, las resoluciones y reglamentaciones vigentes; así como información de interés para la ciudadanía en general. La rendición de cuentas podrá ser realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo, pudiendo utilizar los siguientes medios de comunicación:

- Radio
- Prensa
- Televisión
- Página Web
- Redes Sociales
- Campañas digitales
- Flyers
- Imágenes
- Videos
- Gacetillas de prensa,

De esta manera la participación ciudadana será abierta y accesible a todos los interesados en participar. Las áreas responsables de realizar estas actividades serán:



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 8 -

- Dirección General de Comunicación Estratégica
- Dirección General de Medios del Estado
- Dirección de Comunicación Institucional

Dichas áreas deberán coordinar la información requerida con el Comité de Rendición de Cuentas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y canales a través de los cuales el ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con el MITIC sobre la base de la información que ésta les suministre, o simplemente cuando ellos requieran comunicarse con la Institución para expresar su opinión o solicitar información de su interés serán:

Mecanismo de Participación

- Quejas, reclamos, sugerencias a través de las pestañas habilitadas a tal efecto de la página institucional o la página Portal Único de Gobierno.
- Petición de Información a través del Portal Unificado de Información Pública (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/>).
- Encuestas a través de la opción ¿Querés que tu trámite sea en línea? habilitada en el Portal Único de Gobierno.
- Participación en eventos organizados por la institución.
- Plataforma de comentarios habilitado en el Catálogo Gubernamental de Datos Abiertos.
- Informes trimestrales y finales sobre Rendición de Cuentas al ciudadano.
- Consulta directa a organizaciones sociales o académicas.
- Espacios de participación (Canales de Atención):
- Atención Presencial.
- Atención Telefónica.
- Otros espacios virtuales que permitan la interacción ciudadana, por ejemplo: Páginas Web, Correo Electrónico, Plataforma de comentarios, Redes Sociales u otros).

IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO

El público objetivo o grupo de interés para el MITIC fueron previamente identificados en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujeto de revisión y priorización por las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión. La población objetivo del MITIC son los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y la ciudadanía en general. Es decir, su ámbito de acción es de alcance nacional.

En ese sentido, se busca llegar a las mismas a través de la mejora de la accesibilidad y calidad de los servicios internet que permita la reducción de la brecha digital así como el desarrollo de cursos de capacitación y



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 9 -

formación de capacidades TIC, e informaciones de las acciones estratégicas y de gestión de gobierno transmitidas a través de los Medios del Estado, entre otras.

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del MITIC para el Ejercicio 2022 son:

- Dirección General de Gobierno Electrónico.
- Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.
- Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación.
- Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información.
- Dirección General de Infraestructura y Conectividad.
- Dirección General de Difusión Comunicacional.
- Dirección General de Educación y Comunicación para el Bienestar.
- Dirección General de Información Presidencial.
- Dirección General de Medios del Estado.

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

En el presente cronograma se establece la periodicidad de las obligaciones de informar al público en general, el seguimiento y control de las informaciones.

N°	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
1	Elaboración de una Estrategia Comunicacional	Dirección General de Comunicación Estratégica / Dirección de Comunicación Institucional	Documento de la Estrategia Comunicacional	01-marzo-2022	01-abril-2022
2	Monitoreo de la implementación de acciones de la estrategia comunicacional	Dirección General de Comunicación Estratégica / Dirección de Comunicación Institucional	Informe semestral	01-abril-2022	30-diciembre-2022
3	Implementación y mantenimiento de los canales/ mecanismos de participación ciudadana	MITIC	Memoria anual de rendición de cuentas	01-marzo-2022	30-diciembre-2022
4	Difusión de informes de rendición de cuentas del MITIC en los Medios de Comunicación del Estado	Dirección General de Medios del Estado	Informe anual de espacios de difusión en los Medios de Comunicación del Estado	01-abril-2022	30-diciembre-2022
5	Activación de espacios	Unidad de Asuntos Internos	Número de espacios	10-abril-2022	30-



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 101-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

- 10 -

N°	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
	de comunicación con Grupos de Interés: - Comité Estratégico Digital. - Comité de Interoperabilidad.	y Anticorrupción Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	conformados. Informe		diciembre-2022
6	Realizar informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Informe trimestral publicado	18-abril-2022 15-julio-2022 17-octubre-2022	18-abril-2022 15-julio-2022 17-octubre-2022
7	Realizar informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Informe anual publicado	16-enero-2023	16-enero-2023
8	Análisis e informe de la información recopilada de los mecanismos de participación ciudadana.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Minuta de reunión	01-diciembre-2022	30-diciembre-2022
10	Elaborar Memoria Anual del MITIC.	Comité de Rendición de Cuentas -CRCC-	Memoria Anual publicada	01-noviembre-2022	30-diciembre-2022